

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40817 BARCELONA

D. Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 574/2019 F en el que se ha dictado con fecha 5 de junio de 2019 auto declarando en estado de concurso a Ignacio Bisbe Vives con documento nacional de identidad 46121013X con sus facultades suspendidas, tanto en la administración como en la disposición sobre su su patrimonio.

Se ha nombrado Administrador Concursal a José Carlos Ojeda Vicente, economista, quien en fecha 20 de junio de 2019 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la de Sant Antoni María Claret, 71,1-1, 08025 de Barcelona y dirección electrónica ojeda@economistes.com

Se ha abierto la Sección 5.^a de Liquidación y se ha presentado el Plan de Liquidación por lo que se concede el plazo contemplado para la comunicación de créditos para la presentación de alegaciones al mismo.

Se ha presentado también el informe previsto en el art. 75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Plazo para la comunicación de los créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración Concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 6 de septiembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190053364-1